

Santiago, 22 de Mayo 2015 ✓

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401977 ✓**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario. ✓
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario. ✓

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401977, presentada por contribuyente **JORGE LUIS OJEDA URZUA, RUT** de fecha 22/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**55%** del interés penal  **30%** de Multas asociadas al impuesto  **0%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**WANIA UARAC SENN**  
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCIÓN REGIONAL  
MAIPÚ

Notificación Res. Ex. N°1401977, de fecha 22 de Mayo de 2015, que incluye entre otros los giros			
JORGE LUIS OJEDA URZUA ✓	✓		Maipú, 22/05/2015
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
PLAN SIMPLIFICADO  
DIRECCIÓN REGIONAL  
MAIPÚ